Municipalidad de La Tordilla
Tel. (03576) 496011 - Fax (03576) 496122
Av. Libertador 777 - 2435 LA TORDILLA (Cba.)
E-mail: latordil@latordilla.com.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 404 /2024

SOLICITUD DE PRESTAMO AL FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÒN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO.-

VISTO:

Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, tiene un programa de financiación de proyectos de los gobiernos municipales, por intermedio del Fondo Permanente para la financiación de proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba. -

Y CONSIDERANDO:

Que este Municipio, necesita llevar adelante obras de pavimentación. -

Que atento a esta falta y que no se le puede dar pronta solución ya que este Municipio no cuenta con fondos económicos suficientes para afrontar tamaño gasto, es que se hace indispensable recurrir a la solicitud de préstamos al Gobierno de la Provincia.

Que este Departamento Ejecutivo, considera de gran importancia cubrir con urgencia esa falencia. -

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA TORDILLA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Nº 404 /2024

Artículo 1º: APRUÉBESE el Proyecto Obra Pavimentación calles Humberto Primo y Rivadavia y Pago a Proveedores. -

Artículo 2º: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta pesos CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL ($ 5.600.000,00) correspondiente a las cuotas Nº 50, 51, 52 Y 53 del Fondo Permanente con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el Artículo Nº 1.

Artículo 3º: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD LA TORDILLA

MAURO DAMIAN ORELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

LILIAN MARICEL CRAVERO
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SILVIA RAQUEL BERNARDI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUGUSTO DAMIAN SIGNORILE
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ALEJANDRA DEL VALLE PEZZANO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIA ROSA ORMEÑO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Tordilla
Tel. (03576) 496011 - Fax (03576) 496122
Av. Libertador 777 - 2435 LA TORDILLA (Cba.)
E-mail: latordil@latordilla.com.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENA Y SEIS ($ 155.556,00) mensuales, durante el término máximo de TREINTA Y SEIS (36) meses. -

Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

Artículo 5°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

Artículo 6°: El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º y al mismo tiempo y rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

Artículo 7º: COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y oportunamente y Archívese.

La Tordilla, 28 de AGOSTO de 2024

JOSE MARCELO CIANCIA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ALEJANDRA DEL VALLE PEZZANO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIA ROSA ORMEÑO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

LILIAN MARICEL CRAVERO
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MAURO DAMIAN ORELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SILVIA RAQUEL BERNARDI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUGUSTO DAMIAN SIGNORILE
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE